

N°Int: 4597236



RESOLUCIÓN EXENTA N° 51693

SANTIAGO, 07 de Mayo de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Humberto Julio GUTIERREZ REGAL RUN: 22.923.495-1
 2. Doña Karina Vanessa POSLIGUA SANTANA RUN: 24.173.119-7
 3. Doña Anyi Tatiana RIVAS TORRES RUN: 23.435.563-5
 4. Don Matias Santiago BENATTI RUN: 24.136.227-2
 5. Don Remzi Alexander KOHLER PACHECO RUN: 23.801.167-1
 6. Doña Maria Lourdes RODA AGUILERA RUN: 24.136.488-7
 7. Don Ever JANCKO PACO RUN: 23.537.885-K
 8. Doña Magda VASQUEZ AGUIRRE RUN: 24.135.531-4
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración